

La construcción de las políticas públicas LGBT y su aproximación al estado de Bienestar Social¹

Jorge Alberto Chávez Sánchez²
soytodoungalan_1@hotmail.com

Resumen

El desarrollo social entendido como la meta tras la cual el Estado, la sociedad y el ámbito político convergen para su logro puede o no ser una utopía. Como destino, el Estado debe certificar tres cosas importantes para la población, a) la equidad en la garantía de los derechos humanos de la sociedad, b) ofrecer la infraestructura para alcanzar el estado de bienestar deseado y c) reestructurar las políticas públicas que satisfagan las necesidades. Por tanto, si la comunidad LGBT no cuenta con la cualificación de estas tres cosas por parte del Estado, no podemos hablar de un avance en el alcance del desarrollo social. En este punto, este trabajo busca generar una discusión en torno al trabajo del Estado en cuanto a la administración de las políticas públicas LGBT para garantizar los derechos de esta comunidad y lograr un estado de bienestar encaminado al desarrollo social.

Palabras clave: Desarrollo social, derechos humanos, comunidad LGBT, Estado de bienestar, políticas públicas.

Abstract

Social development understood as the goal after which the state, society and the political sphere converge for its achievement may or may not be a utopia. As a destination, the State must certify three important things for the population: (a) equity in guaranteeing the human rights of society; (b) providing the infrastructure to achieve the desired welfare state; and (c) restructuring public policies that Needs. Therefore, if the LGBT community does not have

¹ Fecha de recepción: 15 de diciembre de 2016. Fecha de aceptación: 30 de marzo de 2017.

² Psicoterapeuta y Profesional en Trabajo Social con especialidad en Gestalt. Co-fundador de **PSANTE**: centro psicológico y pedagógico donde se desenvuelve como psicoterapeuta, tallerista e imparte capacitación. Fundador de Gestáltica: terapia psicológica. Actualmente cursa la Maestría en Gestión y Desarrollo Social, en la Universidad de Guadalajara. Tiene la Maestría en Terapia Gestalt por el Instituto en Terapia Gestalt Región Occidente y es Licenciado en Trabajo social por la Universidad de Guadalajara.

the qualification of these three things on the part of the State, we can not speak of an advance in the scope of social development. At this point, this work seeks to generate a discussion about the work of the State in the administration of LGBT public policies to guarantee the rights of this community and achieve a welfare state aimed at social development.

Key words: Social development, human rights, LGBT community, welfare state, public policies.

Introducción

Hablar de desarrollo social puede convertirse en un asunto delicado de tratar, más aún cuando intentamos redefinirlo desde la perspectiva de las políticas públicas LGBT³ enmarcadas en un concepto de bienestar social. En principio el desarrollo social se desdibuja en una vorágine de disputas (lingüísticamente hablando), por una parte ideológicas y filosóficas y, por otra teóricas, sin embargo, la garantía de los derechos individuales y colectivos de la población, incluyendo la comunidad LGBT deben estar sujetas *sine qua non* posturas políticas, creencias y claro está, orientación sexual. Por tanto, para correlacionar el impacto social de las políticas públicas LGBT en el marco de bienestar social y en contexto de desarrollo social es necesario en primer lugar definir lo que es el desarrollo y el desarrollo social, además de conceptualizar el bienestar social y el contexto de derechos de la comunidad diversa de nuestro país.

Conceptos básicos

El desarrollo es entendible como la condición social dentro de un país, en la cual las necesidades auténticas de su población se satisfacen con el uso racional y sostenible de recursos y sistemas naturales. La utilización de estos recursos se basa en una tecnología que respeta los aspectos culturales y los derechos humanos. Al hablar de desarrollo se especifica que los grupos sociales que pertenecen al Estado tienen acceso a organizaciones y a servicios básicos como educación, vivienda, salud, nutrición, y, sobre todo, que sus culturas y

³ Para fines prácticos se referirá bajo el término LGBT a toda la población que pertenece a la diversidad sexual incluyendo mas no limitando a Gays, Lesbianas, Bisexuales, Transexuales, Transgéneros, Travestis, Intersexuales, Queer, Asexuales. Asimismo se referirá a esta misma población como Comunidad Diversa.

tradiciones sean respetadas dentro del marco social de una nación en particular. Por tanto, hablar de desarrollo implica hablar de no solo de los recursos naturales, sino también de los componentes de la sociedad, a saber, el Estado, la población y las formas en que éstas interactúan.

Las teorías de desarrollo, dicen Gutiérrez y González (2009) aparecieron como una especialidad económica para dar respuesta a una interrogante sobre las condiciones de desigualdad económica y social que prevalecen entre las naciones, especialmente entre los países más atrasados o de renta per cápita más baja. Estas teorías han intentado dar, por un lado respuesta a los fenómenos políticos y sociales de las naciones y por otro, generar modelos de interacción que permitan al Estado-nación mejorar las situaciones en los ámbitos no solo de la política y la economía, sino en la conservación y protección de los recursos naturales que son utilizados para sí mismas.

Perroux (año, citado en Guillen 2008), define el desarrollo como la combinación de los cambios mentales y sociales de una población que la vuelven apta a hacer crecer, cumulativa y durablemente su producto real global. Bajo estos términos, al hablar de desarrollo se entablan relaciones entre el aspecto económico y social con el fin de generar procesos de mejora (procesos progresivos, constantes y sostenibles) que le permitan al Estado una elevación en sus condiciones patrimoniales, culturales, sociales, económicos, entre otros.

Así pues, si el desarrollo es el proceso por el cual el Estado genera un aumento en las condiciones que lo constituyen, el desarrollo social tendrá una connotación de especificidad, como lo veremos a continuación. Chávez (2007) presenta tres conceptos de Desarrollo social mismos que se complementan de manera muy articulada; define al desarrollo social como a) el conjunto de acciones transdisciplinares, intencionadas y conscientes del hombre -- protagonista de su propio desarrollo-- con el propósito de transformar la realidad para mejorar su calidad de vida en un entorno saludable y sostenible, b) un conjunto de acciones protagonizadas por el hombre para la transformación sostenible de la realidad a través de procesos de interacción dialéctica y de sistemas de organización social, con sustento teórico metodológico transdisciplinar, con el propósito de lograr la satisfacción integral de las

necesidades de bienestar individuales y colectivas y c) es un proceso continuo de acciones sociales deseables, observables y medibles, con fines inmediatos y mediatos para la transformación intencional, sostenible, sustentable y transdisciplinaria de la realidad en un contexto determinado. Protagonizado por los actores sociales involucrados, con el propósito de mejorar las condiciones de vida, a través de la satisfacción integral de las necesidades de bienestar, individuales y colectivas, y el desarrollo de las potencialidades. Sin considerar el nivel de ingreso y rango social. Con la responsabilidad generacional presente y futura para perpetuar la sobrevivencia humana y de la naturaleza.

Si tomamos en cuenta que el desarrollo social es un proceso que beneficia el estado de bienestar social y que este proceso debe impactar en las diferentes dimensiones del desarrollo social, ¿Qué queda por hacer en relación a la comunidad LGBT que ha sido violentada en sus derechos y libertades tanto individuales como colectivas?

El estado y las políticas públicas

En los países capitalistas desarrollados la función del Estado se enfoca en gran parte en el tratamiento de los problemas –sobre todo de índole social –más que en la solución de los mismos, generando de esta manera escenarios donde las necesidades del pueblo ejercen tal presión que el Estado tiene como tarea fundamental dar salida –en ocasiones como medida preventiva y en otras provisoria –a la necesidad a través de las llamadas políticas públicas. Las políticas públicas son entendidas como las acciones que ejerce el Estado ante estas necesidades sociales –llamadas también demandas del pueblo –como una respuesta válida ante la misma. Las instituciones de gobierno, dice Pallares (1988), disponen de un conjunto de instrumentos mediante los cuales se obtienen productos y resultados, es decir, para producir determinados cambios en las vidas de los ciudadanos.

El análisis de las políticas públicas no es una nueva teoría sobre el Estado Roth (2002: **página, si la cita es textual**), menciona que existen tres grandes posturas teóricas relacionadas con el Estado y las Políticas Públicas, a saber;

a) las teorías que se encuentran centradas en la sociedad, b) las que se centran en el Estado y c) las teorías mixtas o intermedias. Son estas últimas las que nos interesan, aquellas donde el Estado y la sociedad pugnan de igual manera en la implementación de políticas públicas; y es en este preámbulo donde se inserta la necesidad de generar y/o adoptar políticas que intervengan en la realidad de la comunidad LGBT.

Pero, ¿por qué pensar en las políticas públicas para la comunidad LGBT? Pues porque las políticas públicas –entre su entramado de soluciones a las necesidades –ni son siempre tan públicas, ni siempre responden a las necesidades de las personas a quienes están supuestamente dirigidas, es decir, y viendo una de las más crudas realidades que no podemos ocultar, suele suceder que se hacen diseños <en el escritorio> y al momento de implementarlos surgen deficiencias, como también cierto es que desde el diseño se tienen errores que se transmiten en la política final.

Además de que las políticas públicas son una arena de contienda entre actores sociales con intereses y agendas particulares donde el carácter más o menos público depende de cuán capaces sean de “agregar demandas” de los grupos en cuestión, y a la forma de dar respuestas satisfactorias a los respectivos intereses y agendas, dando a lugar a la disgregación social en lugar del bienestar individual y colectivo poniendo en tela de juicio el desarrollo social al que se aspira llegar, mismo que implica el cambio positivo en las relaciones entre los individuos, grupos e instituciones que daría lugar al bienestar de la sociedad.

Es justamente en este ámbito donde se pretende generar una vertiente analítica sobre las políticas públicas que impactan a la población LGBT, aunque en este aspecto el Estado ya ha dado pautas que respalden a este sector de la sociedad a través de diferentes acciones (como la legitimización de los matrimonios igualitarios en el marco legal), existen todavía miembros de la sociedad que se oponen a estos cambios. Aquí yace la importancia de impulsar más reformas a las ya existentes políticas públicas o implementar nuevas con el fin, no solo de respaldar los derechos y garantías individuales de los miembros de la comunidad LGBT, sino también generar conciencia sobre la naturaleza de éstas, pues es, el Estado de bienestar una necesidad palpable para toda la sociedad y un derecho para cada individuo que la conforma.

Por esto, la comunidad LGBT (considerado como grupo vulnerable de la sociedad), que se encuentra en una brecha de florecimiento social, sostiene que sus necesidades siguen siendo tangibles y visibles desde muchas perspectivas, de acuerdo con Boltvinik (2007: página), los teóricos de las necesidades humanas caen en un reduccionismo en relación a tres factores, los cuales se distinguen por

a) la amplitud o estrechez con la cual conciben las necesidades humanas, b) los satisfactores que posibilitan su satisfacción y c) los recursos (fuentes de bienestar) que hacen posible el acceso a los satisfactores, en este punto se encuentran tres puntos críticos; 1) omiten las necesidades emocionales y de crecimiento (y con frecuencia las cognitivas); 2) omiten los satisfactores relaciones, actividades, conocimientos y teorías; capacidades e instituciones, asociados con las necesidades omitidas; y por último, 3) omiten los recursos ‘tiempo’ y ‘conocimientos/ habilidades’, asociados con los satisfactores omitidos.

Bajo esta premisa, nos cuestionamos, dos cosas: ¿Cuáles son las necesidades humanas de este grupo vulnerable vistos desde una perspectiva más amplia? y ¿Desde dónde se están satisfaciendo estas necesidades?

Como individuos, las personas tienen que satisfacer sus necesidades, en un ambiente donde las necesidades dejan de ser individuales y se observan como las necesidades de un colectivo, los satisfactores dejan de ser responsabilidad incluso del colectivo. Tomando en cuenta la pirámide de necesidades de Maslow (1991), las necesidades tangibles para la comunidad LGBT de Jalisco, encajarían por un lado en las necesidades de seguridad (por los altos índices de crímenes por homofobia y agresiones a miembros de la comunidad LGBT), por otro en las de amor, afecto y pertenencia (por las limitantes en relación a la inclusión social que se vive, generando discriminación y segregación del colectivo en la sociedad), en otro sentido se pueden ubicar en las necesidades de estima (sobre todo aquella que implica el respeto de los demás, derivada de la misma marginación social) y por último de autorrealización (por la limitante que existe en los ámbitos laborales y culturales hacia las personas, esto derivado de su orientación sexual).

Y en todo caso, si estas son las necesidades que se reflejan en la comunidad LGBT, ¿Quién es el responsable de satisfacerlas? Aquí es necesario mencionar al Estado, ya que es esta entidad la responsable de generar políticas públicas, políticas sociales, programas y estrategias para concebir las condiciones de bienestar social para la población, sin embargo ante la incapacidad del Estado de cumplir con estos satisfactores son las organizaciones de la sociedad civil organizada quienes desde su trinchera realizan estas gestiones de capacitación y gestión, siendo mediadores entre los colectivos, la sociedad y el gobierno. Urquijo (2007) menciona que su tesis sobre el enfoque de capacidades de Amartya Sen tiene como objetivo analizar a lo largo de su obra problemas sociales que afectan el bienestar humano como la desigualdad, la pobreza, la calidad de vida y la ausencia de desarrollo, permitiendo realizar una nueva mirada de estos problemas que llega, incluso, a redefinirlos, permitiendo evaluar los alcances y límites de una sociedad verdaderamente libre y concluye diciendo que se logran desarrollar demandas sociales, económicas y políticas para una sociedad que asume como ideales la libertad y la igualdad para sus miembros⁴, tal vez el problema **es que**, desde el Estado, es decir, desde las esferas del gobierno, no se cuentan con estrategias de análisis de la realidad y sin éstas, y sin las políticas adecuadas, el estado de bienestar (resultado del desarrollo social) resulta algo utópico para la sociedad, incluidos los grupos vulnerables como la población LGBT.

No es de extrañar incluso que ante la incapacidad del estado, la sociedad también se encuentre en igualdad de discapacidades. No olvidemos que la función de las políticas sociales son las de generar un estado, llamado por Boltvinik, de “floreCIMIENTO” y por Sen de “bienestar social”, no es bajo ninguna circunstancia la de generar un conflicto de intereses. No obstante, tal vez el problema no radique en las políticas y programas como tal, sino en las pocas o nulas estrategias para generar esas capacidades en la sociedad para entender mejor las necesidades a satisfacer, y esa sea la brecha que se necesite para ser una sociedad igualitaria, equitativa e integrada.

Por otro lado, el bienestar social para el desarrollo social debe entenderse como un conjunto integrado de quehaceres en los que trabajar, como por ejemplo la garantía de los derechos

⁴ Véase los enfoques de las necesidades de **Amartya Sen (Urquijo 2007) pag. 21. Citar directamente**

humanos. Cabe recalcar que los derechos humanos son un tema muy abordado aunque al parecer poco entendido, esto no es, claro está, por la variedad de asambleas que han tenido a bien desarrollar estrategias para la protección y validación de estos derechos, sino porque aún hay países y regiones donde existen un sinnúmero de violaciones a los derechos humanos y se encuentran impunes ante tales actos. En la Declaración de Derechos Humanos de 1948 los dos primeros artículos hablan sobre las condiciones de derecho; en el primero que reza: “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” habla de una condición de respeto a la dignidad humana y hasta de fraternidad entre los mismos hombres, por otro lado en el artículo 2 asegura que “toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración⁵, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”, lo que promueve el respeto en varias condiciones de nacimiento y cultura de los individuos. Sin embargo, estas condiciones parecieran ideales y hasta cierto punto románticas pero por demás utópicas cuando se contrasta con la realidad que aún en el siglo XXI nos encontramos, y para ser más precisos, la violación a los derechos humanos de la comunidad LGBT en México.

La homosexualidad hoy en día ya no es un tema tabú como lo era hace tan solo algunas décadas, aunque siguen habiendo casos, afortunadamente cada vez más aislados, acerca de actos discriminatorios hacia personas LGBT. Sin embargo, en efecto, hoy en día es posible proclamarse homosexual y tener éxito en la vida. Marina Castañeda (2008): **página** hace mención a algunos aspectos relativos a lo que ella denomina -la nueva homosexualidad-:

La sociedad acepta mejor la homosexualidad, así lo demuestran las encuestas aplicadas en diversos países. Esta mayor aceptación se debe, ante todo, al movimiento de liberación gay, que logró transformar un problema personal y secreto en un movimiento social, político y cultural. Por otro lado, las organizaciones gay y de derechos humanos han logrado discriminalizar la homosexualidad y ampliar los derechos civiles de los homosexuales.

⁵ Para más información véase la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de Diciembre de 1948

Aunque esto es cierto en algunos países, en otros se vive una especie de estancamiento o bien de retroceso. Según el Consejo de Derechos Humanos a ninguna persona se le puede negar el disfrute de los derechos expuestos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (firmado en 1966 y donde México lo adopta en 1981), esto incluye la no discriminación legislativa por orientación sexual, sin embargo de acuerdo con la 8va. edición del informe de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans e Intersexuales (ILGA, 2013) aún existen 76 países que consideran la práctica de la homosexualidad ilegal y 5 países castigan los actos con la pena de muerte y en apenas 54 países tienen leyes que prohíben la discriminación basada en la orientación sexual en el ámbito laboral, 19 países prohíben la discriminación basada en la identidad de género y solamente 7 países tienen una prohibición constitucional de la discriminación por orientación sexual. Por su parte, menciona que en el continente africano 36 países tienen leyes que criminalizan la homosexualidad, algunos la penalizan la pena de muerte y muchos otros con la cárcel. África es de lejos el continente con leyes más duras en lo que se trata de la homosexualidad y otras minorías sexuales, aunque menciona que en el continente asiático, la mitad de los países todavía criminalizan la homosexualidad. Entre los 14 países de la América del Sur, solo Guayana tiene legislación que criminaliza las relaciones sexuales entre hombres. Siete reconocen parejas del mismo sexo y Argentina reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo. En el Caribe, 11 países prohíben las relaciones entre personas del mismo sexo, sobre todo entre los hombres. Asimismo, es de reconocer que en ninguno de los países norteamericanos penaliza la homosexualidad, como en ningún país europeo la homosexualidad es ilegal, sin embargo, no todos los países reconocen la unión de parejas homosexuales y tampoco todos garantizan los mismos derechos. En México por su parte en 2010 se declara la inconstitucionalidad al Código Civil del Distrito Federal que permitió expandir el derecho a contraer matrimonio a las parejas homosexuales, siendo este el primer movimiento para la legalización paulatina de los matrimonios igualitarios. Por lo que, en efecto, los derechos humanos son en muchos países y regiones del mundo una utopía, al menos para los hombres y mujeres cuya orientación sexual no es la heterosexual o cuya identidad de género no corresponde a su sexo biológico.

Sin embargo, no hay que confundir el tema de los Derechos Humanos con el Desarrollo Humano, si bien ambos están íntimamente ligados al tema y concepto de Desarrollo, difieren en gran medida en su aplicación. Por un lado los derechos humanos buscan defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad en el plano mundial (Declaración del Milenio, 2000), mientras que por otro lado el desarrollo humano, según Fernández (2010) es un término del siglo XXI que surge “como consecuencia de las fracturas sociales presentes en mundo globalizado” y en donde aparece la política social “como una mediación histórica y epistemológica, entre la economía (el bien-estar) y la política (el bien-común) ante esas fracturas sociales emergentes que provoca su dialéctica conflictiva o procura existencial”. En este punto Fernández habla de la política social, misma que según él se concreta en un sistema jurídico e institucional de protección, previsión y asistencia de ciertas necesidades y oportunidades vitales determinadas por el orden social vigente, mediante dos grandes instrumentos: a). Garantía de ciertos niveles y medios materiales de existencia (el Bienestar social o seguridad económica) y b). Fomento y apoyo a la realización personal del hombre (para alcanzar la Justicia social).

Es en este punto surge un cuestionamiento que parece relevante, y es el de ¿Quién medía el bienestar social para el desarrollo humano? Aquí se realiza una referencia al desarrollo de indicadores de medición de desarrollo humano que el PNUD ha propuesto en su informe de 2004. En este se presentan una amplia serie de indicadores (33 cuadros y casi 200 indicadores) sobre resultados importantes en materia de desarrollo humano que lograron los países de todo el mundo, entre los que se incluye la esperanza de vida al nacer o las tasas de mortalidad de los menores de cinco años que reflejan la capacidad de sobrevivir o las tasas de alfabetización que reflejan la capacidad de aprender. El Informe también incluye indicadores sobre la disponibilidad de medios que son importantes para concretar estas capacidades (como el acceso a agua limpia) y sobre la equidad en los logros (como la brecha entre hombres y mujeres en materia de escolaridad o en la participación política)⁶. Este trabajo implica indicadores de desarrollo relativo al género, índice de potenciación de género, desigualdad de género en la actividad económica y una observación sobre los instrumentos

⁶ Véase informe sobre desarrollo humano 2004. Programa para el desarrollo de las Naciones Unidas para el desarrollo. Pag. 147

internacionales sobre derechos humanos, sin embargo no hay un abordaje en relación a la comunidad LGBT.

Si bien la comunidad LGBT ha levantado la voz argumentando que las actuales leyes que los rigen también violan sus derechos y han decidido ser partícipes activos en los movimientos sociales, los logros alcanzados son vistos como excepciones a la regla que puntualizan más el hecho aislándolo como un asunto extraordinario. Tal es el caso de lo acontecido en Guanajuato el pasado 20 de Marzo de 2016, donde tomó protesta la primera regidora transgénero, El diario 24 horas publicó (Redacción. 2016, 11 de Marzo):

Rubí Araujo rindió protesta como la primera regidora transgénero en el municipio de Guanajuato. Acompañada de la bandera del arcoíris y de muchos compañeros de la comunidad LGBT, Rubí asumió el cargo e hizo un llamado a los ciudadanos para que apoyen su trabajo, sin importar sus preferencias. Araujo subrayó que la sociedad guanajuatense debe romper con los esquemas conservadores para entender los nuevos tiempos y trabajar de la mano por el bien común.

No obstante, éste aunque visto como un hecho aislado, es un resultado del diálogo constante de la comunidad homosexual durante los últimos 20 años con el Estado. Lo mismo ha sucedido con la aprobación de los matrimonios igualitarios en el Estado de Jalisco.

Es justamente en el contexto del Estado de Jalisco que existe la necesidad de generar análisis ante las modificaciones a las políticas que incumben a la comunidad LGBT y que tienen como finalidad aportar al desarrollo y bienestar social de la población. A nivel institucional, es de considerarse la relevancia de estos acontecimientos que por un lado están contribuyendo a la eliminación de la discriminación de género, coadyuvando a la inclusión social y política del Estado y por el otro puntualiza en el esquema de valores morales y socio-culturales de una sociedad regida por la idiosincrasia heteronormada. A nivel del colectivo LGBT, es importante aportar visibilidad al trabajo realizado y a los logros obtenidos en su aporte al respeto de las garantías individuales y el respeto de los derechos de la comunidad, enfatizando en los avances de equidad de género e igualdad entre hombres y mujeres. Y a título personal se considera importante generar análisis del comportamiento social en temas tan actuales como la promulgación de políticas públicas que impactan a la comunidad LGBT por considerar

relevante dos situaciones; la primera de ellas es determinar si estas políticas sociales responden realmente a las necesidades de la comunidad que pretende beneficiar, o solo es parte de un sector de la comunidad lo que conlleva a reflexionar en la posible existencia de otro sector del colectivo que no busca estas políticas públicas y cómo las reciben, y por otro lado, es de considerarse relevante el análisis del vector que seguirá el desarrollo social en relación a estas políticas siendo la nuestra una sociedad particularmente regida por preceptos morales y tradicionales.

Asimismo, el Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (CONAPRED) emitió en 2007 el resultado de una investigación en la cual argumenta que las organizaciones de la diversidad sexual afirman categóricamente que el Estado mexicano debe desempeñar un papel activo en la lucha contra la discriminación, comenzando con la capacitación de sus propios funcionarios y llegando hasta la realización y difusión de campañas públicas que contribuyan a la adopción, por parte de la sociedad, de una cultura política basada en el respeto a la diferencia. Además, creen que en esta lucha es sumamente importante la cooperación con las organizaciones no gubernamentales cuya experiencia y trayectoria social puede contribuir a una mayor eficiencia en la que consideran una labor mutua:

Dada la obligación del Estado en la atención y la responsabilidad para con toda la ciudadanía –además del hecho de que los grupos de la red LGBT son productivos y contribuyen mediante el pago de impuestos–, las organizaciones sugieren que aquél, en sus diferentes niveles, realice labores directas para que el grupo de las minorías sexuales deje de ser vulnerado” (CONAPRED, 2007: [página](#)).

Las acciones que menciona esta publicación están encaminadas a la realización de campañas contra la discriminación y la instrumentación de programas de política pública focalizados en atender la problemática de la comunidad LGBT, y argumenta que para que exista una democracia realmente consolidada es necesario que haya respeto por la diversidad. Por tanto, el Estado debe abrir los espacios para el debate público y guiarlo en términos de respeto y equidad.

Por tanto, los derechos humanos y el desarrollo humano de los integrantes de la comunidad LGBT ya no es un asunto de una parcialidad individual, ahora esto incumbe los sectores de la sociedad y el Estado en configuración al resguardo de la integridad individual y colectivo. Por poner un ejemplo, hoy en día se vive uno de los momentos más críticos en materia de violación de derechos humanos de este colectivo, donde la comunidad conservadora del país ha decidido manifestarse para revertir la promulgación realizada el pasado 26 de Enero del 2016 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en donde se invalidó los artículos 260, 258 y 260 BIS del Código Civil del Estado de Jalisco argumentando como inconstitucionales estos artículos que aluden a que las uniones matrimoniales son solo entre un hombre y una mujer permitiendo de esta manera la unión legal entre dos personas del mismo sexo y por ende deja abierta la vía para la adopción a cualquier unión conyugal legal (Huerta, J. Carlos. 2016, 26 de enero. El Financiero).

Por todo lo anterior hemos de aclarar dos cosas, en primer lugar, hablar de la comunidad LGBT y de los crímenes de odio por homofobia tanto de la sociedad como de parte de los gobiernos que aún la condenan y castigan es hablar del largo camino que aún se tiene que recorrer en el ámbito de desarrollo social. Es necesario impulsar iniciativas a nivel educativo, cultural, de seguridad y de equidad que impulsen un estado de derecho, son necesarias las políticas públicas y sociales que sean adecuadas y que impacten en las dimensiones del desarrollo social; ya que no podemos hablar de desarrollo social, cuando no se habla de igualdad, derechos humanos e inclusión a esta comunidad, sino por el contrario, cuando se tocan fibras como la discriminación, penalización y el no castigo y seguimiento a los crímenes de odio por homofobia estamos hablando de un retroceso en el desarrollo social de México.

Por otro lado, los derechos humanos, (sobre todo los derechos humanos de las minorías) deben dejar de estar sujetas a interpretaciones, por el contrario, deben estar sujetas al amparo de la legislación, como ciudadanos nos corresponde ser un punto de presión para la validación de estos estatutos y el Estado debe generar la coerción social y garantizar el bienestar social de estos colectivos.

Tal vez el asunto de los derechos humanos vaya más allá de la concientización y del respeto de las garantías individuales, y tal vez se trate de un asunto de educación en varios ámbitos, desde la educación sexual, los estudios de género y la integración además de la inclusión de las minorías para que dejen de ser eso; unas minorías.

Sin embargo, vale la pena cuestionarse si estamos cada vez más cerca de un estado de bienestar encaminado al desarrollo social cuando aún existen políticas públicas insuficientes que amparen a la comunidad LGBT, o si por el contrario, nos hemos encontrado con un estancamiento en asuntos como la integración, la no discriminación y la protección jurídica y penal ante situaciones que transgreden la dignidad y los derechos de las comunidad diversa, porque de ser lo contrario valdría la pena volcar esfuerzos para alcanzar esa no tan utópica meta llamada desarrollo social.

Referencias

- Asamblea General de las naciones Unidas (2000). Declaración del Milenio. Nueva York.08 de Septiembre de 2000.
- Boltvinik, J. (2007). De la pobreza al florecimiento humano. Revista Desacatos. No. 23. Enero-Abril 2007. México. Pag. 16.
- Castañeda, M. (2008). La nueva experiencia homosexual. Ed. Paidós. Mexico.
- Chávez, Rita (2007). Hacia un nuevo paradigma de Desarrollo Social en Jalisco. Jalisco, México. Editorial CUCSH-UdeG.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de Diciembre de 1948.
- Fernández, R. (2010). Política Social ante del Desarrollo Humano sostenible. Propuestas de renovación teórica. Observatorio Iberoamericano del Desarrollo local y la economía social. Año 8. No. 8. Junio 2010. Grupo EUMED.NET. Universidad de Málaga.
- Flores Dávila, J. I. (2007). La diversidad sexual y los retos de igualdad e inclusión. (Colección Estudios No. 5). México, DF. CONAPRED.
- Guillén, H. (2008), Francois Perroux: pionero olvidado de la economía del desarrollo. Mundo Siglo XXI, No. 11 (Invierno 2007-2008), 11-22. México, IPN.

- Huerta, J. Carlos. (2016, 26 de enero). SCJN aprobó por unanimidad matrimonio gay en Jalisco. El Financiero. Recuperado de <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/scjn-aprobo-por-unanimidad-matrimonio-gay-en-jalisco.html>idos
- Informe sobre Desarrollo Humano (2004). La Libertad Cultural en el mundo diverso de hoy. Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ed. Mundi Prensa. México
- Maslow, A. (1991). Motivación y Personalidad. Ediciones Diez de Santos SA. Madrid, España. Pags. 3, 21-32.
- Midgley, J. (2014). Desarrollo Social, Teoría y práctica. Madrid, Editorial Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) adoptada en Nueva York, EUA, 16 de diciembre de 1966.
- Pallares, Francesc (1988). Las Políticas Públicas: El Sistema Político en Acción. Revista de Estudios Políticos (nueva España) Num. 62. Pag. 141-143 Octubre-Noviembre 1988.
- Reyes, G. (2009). Teorías de Desarrollo Económico y Social: Articulación con el planteamiento de Desarrollo Humano. Revista de la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Universidad de Nariño Vol. X, No. 1. Primer Semestre 2009, pag, 132.
- Roth Deubel, A. (2002). Políticas Públicas: Formulación, implementación y evaluación. Ediciones Aurora. Bogota. Pag. 25(26)
- Urquijo Angarita, J. (2007). Los enfoques de las capacidades de Amartya Sen: alcance y límites. (Tesis inédita de Doctorado). Universidad de Valencia. Valencia, España. Pags 21-27.
- _____. (2016, 11 de Marzo) Rubí Araujo asumió como la primer regidora transgénero en Guanajuato; PRD lo celebra. 24 horas, El diario sin límites. Recuperado de www.24horas.mx/rubi-araujo-asumio-como-la-primer-regidora-transgenero-en-guanajuato-prd-lo-celebra/